



Tras la publicación de la recomendación científica para 2023

Nota de prensa

La cuota de anchoa para España será de las más altas desde a reapertura de esta pesquería en 2010

- Siguiendo la regla de gestión de los últimos años, el Total Admisible de Capturas volverá a ser de 33.000 toneladas, de las que 29.700 le corresponderían a España
- La cuota disponible para España será de las más altas de los últimos años al aplicarse una última y mínima deducción por la multa por sobrepesca de la caballa

21 de diciembre de 2022. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación valora la excelente situación biológica de la anchoa del Cantábrico, tras hacerse pública la recomendación científica del Consejo Internacional para la Explotación del Mar (ICES, por sus siglas en inglés), que va a permitir situar la cuota disponible en el Golfo de Vizcaya en 2023 entre las más altas desde la reapertura de esta pesquería en 2010.

La recomendación de ICES, dada a conocer el pasado viernes, indica que la biomasa de la anchoa se mantiene en los niveles históricos de los últimos años, entre los más altos de la serie histórica conocida. Cabe recordar que desde que se produjo el cierre de la pesquería, entre el año 2005 y 2009 por la mala situación biológica de la población, se ha venido constatando un continuo incremento de la biomasa, lo que ha confirmado la plena recuperación de la especie.

Con esta situación, ICES recomienda un Total Admisible de Capturas (TAC) para 2023 de 33.000 toneladas para esta población (zona 8 del ICES), la misma cifra de los últimos años y que corresponde a la aplicación de la regla de gestión que se viene utilizando. Por ello, próximamente la Unión Europea actualizará con esta cifra la adoptada provisionalmente en el pasado Consejo de Ministros de





Agricultura y Pesca del 11 y 12 de diciembre, al no estar todavía disponible la mencionada recomendación científica del ICES.

De este modo, y a la espera de la posible renovación de los acuerdos que se vienen articulando entre los sectores pesqueros español y francés desde la reapertura de la pesquería, a España le correspondería el 90 % del TAC, es decir, 29.700 toneladas. Por primera vez desde el año 2016 la cuota disponible se verá únicamente deducida en 180 toneladas, provenientes del pago de la multa por la sobrepesca de caballa que se ha venido aplicando a España desde hace años, y que en ejercicios anteriores suponía una mayor deducción, concretamente de 3.696 toneladas anuales.

Esta buena situación beneficia principalmente a los buques del censo de cerco del Cantábrico y Noroeste, la flota que habitualmente captura esta especie tan valorada y emblemática, principalmente en las aguas españolas, desde el inicio de la primavera hasta incluso entrado el verano.